

**VISTO:**

La inquietud presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por vecinos residentes en la ciudad cabecera, exponiendo los inconvenientes que acarrea las interferencias en señales de televisión y radio; manifestando igualmente la preocupación por la falta de balizas reglamentarias en antenas de altura que se hallan en la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO**

Que existen numerosas expresiones de preocupación y disconformidad por las dificultades de recepción en diferentes canales de televisión y emisoras radiales, debido a las dificultades de recepción en diferentes canales televisivos y emisoras radiales, debido a las interferencias de sonidos producidos por ondas radiales.

Que emisoras locales y regionales de importante alcance, ven imposibilitada su correcta recepción en nuestra ciudad, debido a la invasión en su correspondientes frecuencias por VLU (bandas laterales únicas), utilizados en diferentes ámbitos y actividades.

Que también provocan inconveniente los VHF, bandas rurales y ciudadanas, que interfieren en las emisoras de de radio, y en algunos casos canales de televisivos.

Que los equipos de radiofonía son de libre comercialización y fácil acceso a particulares y en general esto usuarios no poseen conocimientos técnicos respecto de las frecuencias de transmisión, las consecuencias y mantenimiento.

Que asimismo es posible que carezcan de las habilitaciones por parte de los organismos competentes.

Que ante ello este Cuerpo considera oportuno efectuar una recomendación pública tendiente a corregir estos aspectos en la seguridad que contribuirá, de una manera no compulsiva a evitar posibles interferencias en señales de televisión, radio, evitando la intervención de los organismos de control competente y la aplicación de posibles sanciones y/o inhabilitación de los equipos que provoquen interferencias.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio de la Dirección ===== de Inspección General, efectúe una campaña de difusión a los usuarios de equipo de radiofonía dirigida en la que se recomiende la habilitación legal para la asignación de la frecuencia adecuada para el uso comercial a fin de corregir las posibles interferencias en señales de televisión y radio que afecta a la población.-

**ARTICULO 2º)** Recomendar por ese medio a los usuarios que efectúen el mantenimiento ===== técnico de equipos, antenas, cables y demás elementos que conlleven al buen funcionamiento de los equipos.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese la Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2004.-